



Requisitos Acto de Graduación

El acto de Graduación, además de tener un significado festivo para los alumnos y sus familias, supone una manifestación pública de que la Universidad de Navarra va a otorgar, en el momento en el que el alumno haya cumplido con todos los requerimientos académicos, un título universitario.

Desde la Facultad se establecen los siguientes requisitos para que un alumno pueda participar en los actos académicos de graduación, que entrarán en vigor a partir del curso 25/26::

Grado en Farmacia

- El número mínimo de ECTS superados debe ser 200
- Los alumnos deberán tener aprobados todos los ECTS OB y OP previstos hasta tercer curso inclusive.
- Deberán estar matriculados en, al menos 15 ECTS de asignaturas OB u OP de 5º curso; no computarán como OB el Trabajo Fin de Grado o las Estancias Tuteladas.

Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética

- El número mínimo de ECTS superados para graduarse de Farmacia debe ser 218
- Los alumnos deberán tener aprobados todos los ECTS OB previstos hasta tercer curso inclusive.
- Deberán estar matriculados en, al menos 15 ECTS de asignaturas OB u OP de 5º curso. No computarán como OB el Trabajo Fin de Grado o las Estancias Tuteladas.

Grado en Nutrición Humana y Dietética

- El número mínimo de ECTS superados debe ser 150
- Los alumnos deberán tener aprobados todos los ECTS OB y OP previstos hasta segundo curso inclusive.
- Deberán estar matriculados en, al menos 15 ECTS de asignaturas OB u OP de 4º curso. No computarán como OB el Trabajo Fin de Grado o las Estancias Tuteladas.

Pamplona, 4 de octubre de 2024